

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **"remisiones forestales para legal procedencia"**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **22 de marzo de 2018**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4526/2017

BITÁCORA: 21/G1-0172/11/17

Puebla, Puebla, 21 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ANTONIO MACIAS ABURTO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2840 de fecha 03 de Agosto de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"Rústico conocido como fracción uno del Rancho San José, conocido también como Santa Fe", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-FRA-001/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 216.247 Metros cúbicos	25	199	223	18045575	18045599
"Rústico conocido como fracción uno del Rancho San José, conocido también como Santa Fe", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-FRA-001/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 40.546 Metros cúbicos	8	224	231	18045600	18045607
"Rústico conocido como fracción uno del Rancho San José, conocido también como Santa Fe", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-FRA-001/11, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 29.527 Metros cúbicos	5	232	236	18045608	18045612
"Rústico conocido como fracción uno del Rancho San José, conocido también como Santa Fe", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-FRA-001/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.980 Metros cúbicos	3	237	239	18045613	18045615

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 1126 AN/6/10 EXP. 75/11 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSG/ych